



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL BIOBÍO  
SEGUNDO SEMESTRE 2018**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE CORONEL:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

*Observación relativa a:*

***“En casa de la sección CIP, existe un número de 13 jóvenes, de los cuales 4 de ellos son mayores de edad, quienes en el día permanecen en esas instalaciones compartiendo espacios comunes con adolescentes menores de edad y durante la noche, son trasladados a pernoctar a otra casa.”***

El centro aplica pauta de tamizaje, con el objeto de segregar a jóvenes con distintas vulnerabilidades criminógenas. Indistintamente de lo antes señalado, la pernoctación de mayores de edad es separada de los menores de edad. Con las medidas anteriores, el centro da cumplimiento al art. 49 letra "c" del Reglamento de la Ley 20.084.

Respecto a la segregación por sexo, señalar la existencia de una casa de mujeres, la que por razones estructurales se mantiene en patio CRC, existiendo memo que regula horario diferenciado para favorecer la mayor separación entre hombres y mujeres.

A lo anterior, se suma que el centro mantiene segregadas las poblaciones masculinas de imputados y condenados.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Sin Observaciones**

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

*Observación relativa a:*

***“Mantención deficitaria de las distintas dependencias, y muy especialmente las destinadas a enfermería y su anexo.”***

A través, del proyecto “Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel”, con cargo al FNDR, por \$ **1.272.059 -Monto Total Proyecto, según Ficha IDI 2019-** permitirá mejorar la habitabilidad en infraestructura y condiciones para su funcionamiento. Actualmente este proyecto se encuentra en revisión en la Dirección de Arquitectura del MOP (Unidad Técnica) de la Región del Bío Bío para el análisis y VºBº correspondiente, para luego remitir al Gobierno Regional, para la reevaluación económica, y una vez aprobado por GORE, D.A.MOP efectuará una nueva licitación.

Además, SENAME incluirá en el presupuesto exploratorio del 2020, un monto de \$252.641.000.- para aumentar el presupuesto Regional.

De forma periódica el Centro realiza mejoras en infraestructura, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Se han reparado la red de gas, buscando tener conexiones más seguras y disminuir la posible vulneración por parte de los jóvenes. Se realizaron durante el año 2018 la mejoras en iluminación del Centro, además del levantamiento de Muro del Sector CIP, que busca disminuir que los jóvenes trepen y accedan fácilmente hacia otros sectores. En la unidad de separación de grupo se han realizado mantenciones generales y periódicas del sector, de acuerdo a las necesidades que el espacio presenta.

Para mejorar la oportunidad en la reparación y mantención de sectores críticos del Centro, desde 2019 se cuenta con dos funcionarios para tareas propias del área de Servicios Generales, ello ha permitido ordenar y mejorar las respuestas en las mantenciones que a diario se deben dar en el Centro. Con presupuesto propio el CIP-CRC contará con un servicio externalizado de aseo, lo cual facilitará el proceso mejorar la cantidad de personal para la mantención del Privativo de Libertad y con ello se contribuirá a mejorar la habitabilidad de los espacios en la que permanecen las y los jóvenes.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**



Existen 100 cámaras en el Centro [redacted] Se han realizado reparaciones a los sensores de movimiento [redacted]



Respecto del vidrio quebrado en la UAE, este fue reemplazado. Actualmente la dependencia de segregación se encuentra en condiciones para su utilización.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **Observación relativa a:**

***“La medida de segregación por protección adoptada, si bien aparece como necesaria, el espacio físico en la que se ejecuta no cumple los estándares mínimos de habitabilidad. Se sigue observando un ingreso con alta frecuencia por parte de Gendarmería al interior del centro. Se mantienen las deficientes condiciones de los espacios de separación y el uso de éste, aun cuando el tiempo de permanencia ha disminuido. Identificar con mayor precisión y fundamentar las causas que generan la utilización del espacio de separación, como, asimismo, consignar en todos los casos y con claridad, la fecha de ingreso y egreso del adolescente a dicho espacio.”***

La existencia de un protocolo de separación, cuya actualización fue aprobada con fecha 26 de febrero por parte del Comité Técnico del Centro (Art. 65 del reglamento de la LRPA), ha permitido controlar los tiempos de permanencia de los jóvenes en dichas dependencias, manteniendo registro de la hora de ingreso y egreso. Esto contribuye a disminuir la ansiedad y, por tanto, las conductas disruptivas o auto lesivas. En ese mismo orden de ideas, el protocolo ha permitido evidenciar los motivos y fundamentos de la utilización de ese espacio.

La frecuencia de ingresos del personal de Gendarmería, se enmarca en las necesidades de restablecimiento del orden al interior del Centro por situaciones de eventos críticos o con el solo propósito de evitarlos. En el periodo estival de 2019, se gestionó una intervención Nacional en el Centro, favoreciendo la articulación de una oferta programática estructurada y con seguimiento semanal en la que se han complementado los distintos equipos que trabajan en la oferta (equipos Sename y OCAS), cuestión que favorece la ocupación del tiempo de los y las jóvenes y con ello, una disminución de ingresos al interior del Centro por conflictos críticos.

Por otro lado, indicar que el ingreso de dos funcionarios destinados a servicios generales, ha permitido mejorar las condiciones de aseo y habitabilidad de estas dependencias.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

***“No hay mayor inherencia de la opinión profesional del Equipo Técnico de los Centros en relación a la necesidad de internación en corta estadía o de diagnóstico y tratamiento, interrumpiéndose la posibilidad de una respuesta coordinada con Servicio de Salud, centrada en la necesidad de los jóvenes.”***

Se han generado reuniones con el Servicio de Salud de Concepción, acordando la modificación del convenio SENAME – Salud, el que permitirá el ingreso de adultos a la UHCIP. Además, se hizo un levantamiento de casos críticos desde el Centro, buscando favorecer un mejor flujo de intervención con apoyo de la Red de salud de Concepción.

Con lo anterior, se ha potenciado el trabajo intersectorial para la evaluación de casos críticos entre los distintos programas de atención, generando acuerdos específicos para ellos.

Finalmente, es necesario mencionar que la hospitalización de los jóvenes es definida bajo criterios médico psiquiátricos, siendo este el último nivel de intervención.

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

##### **Observación relativa a:**

***“Desmotivación de los jóvenes, falta de estructura.”***

La exigencia de dar cumplimiento a lo indicado en las orientaciones técnicas, en relación a readecuar a los tres meses de internación del joven su Plan de intervención Individual (PII) o Plan Individual de Actividades (PAI), ha permitido integrar estrategias motivacionales que faciliten su incorporación y permanencia a las distintas actividades.

La rutina socioeducativa se está evaluando y estructurando de manera semanal en conjunto con los Organismos Colaboradores, con la finalidad de lograr asentar una estructura que responda a las necesidades de los jóvenes, desarrollando un trabajo motivacional en el que participen todos los intervinientes.

La línea central de la oferta programática es el área educativa (escuela y ASE), formativa (a través de talleres socioeducativos), tratamiento e intervención y desde ahí se desprende el área ocupacional.

Se ha acordado que cada programa de intervención potencie las acciones motivacionales con los jóvenes.

Se ha regularizado el cumplimiento de la rutina por parte de los jóvenes, lo que se refleja en horarios de levantada estructurada e incorporación a escuela y a distintos talleres que se encuentran funcionando.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

##### **Observación relativa a:**

***“El espacio de la cocina es reducido, en relación al número de porciones que deben prepararse”.***

La ampliación de la cocina, está contemplada dentro de la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura del Centro durante el año 2019.

**El traslado desde el exterior (cocina) hacia el Centro, de la comida en carros, dificulta el proceso.**

En cuanto al traslado de los alimentos desde la cocina hacia el interior del centro, esto se realiza tomando todas las medidas de seguridad e higiene. A contar de este año el Centro cuenta con tres nuevos carros que responden a las normas de higiene y seguridad.

**No cuenta en este momento con nutricionista, por lo demás, la que existe tiene una jornada de 11 horas.”**

La nutricionista del Centro posee contrato por 22 hrs. semanales.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

**“El consumo de drogas al interior del centro, repercute en los tratamientos de los adolescentes.”**

El levantamiento de un muro hacia el exterior, ha permitido disminuir el ingreso de drogas vía aérea, como también las medidas implementadas en relación a:

- a) Revisión corporal por parte del personal de Gendarmería a jóvenes una vez que concluye la visita.
- b) Las sanciones aplicadas por consumir o portar sustancias ilícitas como son: Denuncias al Ministerio Público de forma inmediata, las coordinaciones efectivas para la realización de prueba de campo y la suspensión de la visita.
- c) Intervenciones familiares orientadas a abordar la temática de consumo de drogas.
- d) Incorporación de PAI en reuniones de análisis de eventos críticos, con el objetivo de buscar estrategias en los tratamientos cuando se observan jóvenes con consumo involucrados en eventos críticos y que presentan en sus diagnósticos consumo problemático de drogas.
- e) Levantamiento de casos complejos, lo que es socializado con todos los equipos, con frecuencia semanal y con acciones y actividades que favorecen la adhesión a sus planes y tratamientos.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

**“No existe espacio para visitas íntimas o conyugales, no dando cumplimiento a lo indicado en el Art. 85 del Reglamento Ley de R.P.A”.**

En caso de presentarse solicitud formal, de acuerdo a lo establecido en protocolo correspondiente, por parte de algún adolescente, el centro tomará las medidas necesarias para la habilitación de una dependencia para estos fines. En la actualidad no se cuenta espacio físico, pero se están reestructurando los espacios en el interior del centro, permitiendo visualizar un espacio que cumpla con las condiciones requeridas, proyectando su implementación durante el año 2019.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay otras observaciones.

#### **III. AVANCES:**

Cabe destacar que, en los tres últimos meses, dadas las intervenciones y a la conformación de una rutina estructurada que favorece el uso adecuado del tiempo libre, se visualiza una disminución de las conductas de autoagresión, intentos de suicidios por ahorcamiento, agresiones entre pares y eventos críticos en general.

Se está realizando un monitoreo sistemático de las intervenciones individuales que reciben los jóvenes y se estudia una reestructuración del centro en pos de favorecer los procesos individuales.

Se han realizado mejoras en los planes de intervención y planes de actividades, con el objetivo de hacer de estos elementos más objetivables y por tanto medibles, lo que permitirá tener mayor claridad de los avances en los procesos de los jóvenes.

En cuanto al sistema CIP, tanto los planes de actividades como los informes trimestrales, a partir del mes de febrero se han remitido a los Tribunales de origen, de acuerdo a lo fijado en el reglamento de la ley.

En lo que respecta a los planes de intervención de los jóvenes condenados, se ha retomado la elaboración de diagnósticos profundizados e informes de avance, los que también se envían oportunamente al Tribunal de ejecución.